



## COMUNICADO

### Reporte CESOP. Ley de Seguridad Interior.

El Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública presenta el documento *“Ley de Seguridad Interior”*. En el que se ofrece a los lectores diversos artículos en torno a la creación de la Ley de Seguridad Interior, tema de actualidad y relevancia ante la creciente participación de las fuerzas armadas en materia de seguridad pública en el país, situación que ha resultado en la inminente regulación de dicha colaboración y el fortalecimiento de las instituciones de seguridad pública en el sistema jurídico.

Entre los principales puntos a destacar se encuentran:

#### Contexto normativo de la (nueva) Ley de Seguridad Interior

-El análisis en el Congreso sobre el papel de las Fuerzas Armadas (FFAA) en materia de seguridad interior no es nuevo y tiene que ver básicamente con su fortalecimiento, funciones de distribución de competencias y coordinación entre la federación, los estados y los municipios.

-El antecedente inmediato está en la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, de 1995.

-La seguridad nacional está a cargo del presidente de la república, facultado para disponer de la Fuerza Armada permanente para la seguridad interior y defensa exterior de la federación y cuenta con la facultad de la H. Cámara de Diputados para expedir leyes en esta materia. (Artículo 73, XXIX-M constitucional).

-La seguridad pública es una función colegiada inclusive que requiere la concurrencia de la federación, los estados y municipios. Su integración y objetivos se encuentran en el artículo 219 constitucional y la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

### **Los partidos políticos antes la Ley de Seguridad Interior**

En enero de 2017 dieron inicio oficialmente las discusiones sobre las tareas de seguridad interna que se pretende queden plasmadas en una Ley de Seguridad Interior que seguirá en discusión en el Congreso de la Unión.

Así, los principales partidos políticos proyectan establecer límites respecto a las acciones que actualmente realiza el Ejército en materia de las labores de seguridad en el país como resultado de la falta de profesionalización, efectividad y resultados de las policías estatales y municipales para combatir, enfrentar o brindar seguridad a la población frente al crimen organizado.

La sociedad mexicana se encuentra actualmente atrapada entre el asedio de los grupos de la delincuencia organizada, la ineficacia y corrupción de muchas de sus corporaciones policiacas, la actuación sin un marco legal claro de las Fuerzas Armadas, en general no existe un conjunto de políticas articuladas en materia de seguridad, que se determine a partir de un diagnóstico que arroje claridad sobre la complejidad que representa la criminalidad común, la organizada y la vinculada a la corrupción gubernamental; que cuente con los soportes políticos suficientes que la hagan viable, sustentable y eficaz en el corto, mediano y largo plazo.

### **Ley de Seguridad Interior: un problema de excepcionalidad**

“Nosotros no pedimos estar aquí [en las calles]. Si quieren que volvamos a nuestros cuarteles soy el primero en alzar la mano para regresar a nuestras tareas constitucionales. Esto [la violencia] no se resuelve a balazos. Falta compromiso de muchos sectores para que esto camine; se requiere de otros componentes como presupuestos”.

El Ejército Mexicano, único en su tipo, ha sido reconocido como una fuerza de salvamento, pero la dimensión de la violencia desatada por el crimen organizado ha rebasado la organización y recursos —particularmente— de los gobiernos estatales y municipales, por lo que las últimas administraciones han decidido que tanto nuestro Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea, es decir, FFAA en su conjunto combatan a esas organizaciones criminales.

### **Propuestas para la creación de la Ley de Seguridad Interior y la visión de la sociedad civil, especialistas y expertos en la materia**

La Ley de Seguridad Interior es un tema polémico de actualidad en México, de interés público y privado.

Existe un rechazo común por la legitimación de las fuerzas armadas para obedecer labores de seguridad pública, lo que según expertos es la causa principal del descontento por la iniciativa de la ley.

Con atinencia en la Ley de Seguridad Nacional se entiende por seguridad nacional a las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano que conlleven a:

- La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;

- La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico social y político del país y sus habitantes.

La Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos señala que el entrenamiento y labores del Ejército no están previstas para desarrollar tareas de seguridad pública, sino para abatir enemigos.

#### **Iniciativas para la Ley de Seguridad Interior: preguntas y respuestas**

El concepto de seguridad nacional. Es multidimensional y debe plantear a los derechos humanos (DDHH) como un tema esencial del desarrollo nacional y global; ninguna institución del Estado puede quedar al margen de esta nueva construcción conceptual y estratégica.

El concepto de seguridad pública. Corresponde únicamente a las fuerzas del orden público, Policía Federal, Estatal, Policía Municipal y Ministerial.

El concepto de seguridad del interior. Corresponde únicamente a las fuerzas armadas (Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México), con el apoyo, si así lo requieren, de la Policía Federal.

Respecto a las iniciativas para la promulgación de la Ley de Seguridad Interior que se presentaron ante el Congreso mexicano existen algunas preocupaciones ya que es necesario integrar una visión amplia respecto a las leyes orgánicas de las Fuerzas Armadas (Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México).

Entre los aspectos que deberían enfatizarse en el dictamen para que realmente se ataje la seguridad estaría tomar como un elemento central la discusión de la atención a los derechos humanos por parte de las propias Fuerzas Armadas (FFAA). Así como realizar un análisis exhaustivo de las leyes orgánicas de las FFAA, para entender sus capacidades y alcances en la seguridad interior.

Actualmente el marco constitucional que guía la actuación de las Fuerzas Armadas en México (Ejército, Fuerza Aérea y Armada) se sustenta en el artículo 89, en su fracción VI, que establece las facultades y obligaciones del presidente, en su dualidad de jefe de Estado y jefe de gobierno.

### Ley de Seguridad Interior ¿Qué opinan los encuestados?

La finalidad de este artículo es ampliar los comentarios sobre los resultados de las encuestas y análisis de opinión sobre la Ley de Seguridad Interior: ¿qué se sabe?, ¿qué se teme?, ¿qué se resiente?

Esta investigación retoma la encuesta telefónica nacional realizada por el Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública que se encarga de la Ley de Seguridad Interior (LSI) en México; ley que pretende definir un marco jurídico para regular la participación de las fuerzas armadas en las labores de seguridad pública y policiales.

México se encuentra ante la obligación de definir una estrategia certera para mitigar el problema de la violencia, con la finalidad de reducir la inseguridad y brindar un marco legal a las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública.

Esta necesidad está ligada a la falta de confianza que la población tiene hacia las instituciones gubernamentales ocupadas de la seguridad pública. En la encuesta realizada por el CESOP se pregunta sobre la confianza en las policías (estatales, municipales y la federal o gendarmería) y en las fuerzas armadas (Ejército y Marina).

México tiene un gran problema en materia de seguridad, inmerso entre los primeros temas de la agenda nacional, aunado a la presencia constante de ellos en los medios de comunicación nacionales y extranjeros.

La capacidad financiera y la técnica adoptada por las organizaciones criminales han rebasado la capacidad del Estado para combatir a la delincuencia. Los datos demuestran que la inseguridad va en aumento, como se puede observar en los datos de la Envipe.

Puede consultar el documento completo en: <https://goo.gl/rZXbfX>